

## **Ponencia:** El término sujeto como punto de partida Roberto Stark

Este material tiene intenciones de ahondar en las consecuencias de considerar a niños/as como sujetos de derechos y como actor social. Por ello, en primer lugar deberíamos analizar este término y desde ahí desdoblar las implicancias en los diferentes ámbitos del conocimiento humano y de la sociedad en general.

Como casi todo en el lenguaje y/o en la comunicación de conceptos, significados e ideas se tienen diferentes comprensiones de este término según el ámbito donde este es utilizado.

El origen de la palabra siempre es fundamental para entender su significado.

Etimológicamente el vocablo sujeto tiene su origen en la voz latina *subiectus* que significa: "lo que sustenta", "lo que está detrás", "lo que soporta", "lo que está en la base".

El sociólogo francés Alain Touraine ha dedicado gran parte de su obra intelectual a reflexionar sobre el sujeto, el sujeto social, el sujeto de la sociología. Por ello nos parece pertinente presentar sus definiciones de sujeto en dos momentos distintos de su trabajo.

Para Alain Touraine *“el sujeto es el sentido encontrado en el individuo y que permite a éste ser actor. El sujeto es la conciencia del deseo, del esfuerzo del individuo por un acto, por vivir su vida”*.

También en trabajos anteriores A. Touraine afirma:

*Llamo sujeto..., al deseo de ser un individuo, de crear una historia personal, de otorgar sentido al conjunto de las experiencias personales. (...) Vivir su vida, encontrarle un referente que pueda dotarla de sentido, más que pertenecer a una categoría social o una comunidad de creyentes. (Touraine, 1995: 29)*

*Ser sujeto es primeramente hacer de mi vida un proyecto de vida, de tal forma que mi proyecto gobierna mi vida, no la serie contingente de hechos. (...) El asunto es tomar la vida personal en manos, . . . tener la capacidad de producir, no simplemente consumir, la existencia. (Touraine, 1993a: 28)*

El ser sujetos no se nos da con nuestra sola existencia, es un proceso individual y colectivo de permanente construcción dentro de la vida cotidiana, de las estructuras sociales, dentro de lo que permite nuestra cultura.

Encontraremos contextos más propicios y otros menos amigables al desarrollo nuestro como sujetos sociales. Increíblemente la cultura que descubrió al sujeto, lo conceptualizó y que más lo promociona, aparentemente es la que más contradicciones tiene al respecto.

Ser sujeto de derechos no significa ser sujeto social. Pero considerarse y ser considerado sujeto de derechos es una condición fundamental para luego definirse y actuar como sujeto social.

Ser sujeto de derechos no implica una decisión personal, no depende de si uno lo desea o no, es una condición dada a todas las personas, lo quieran o no, materializada en forma positiva por medio de leyes, estas son reconocidas y administradas por el Estado, quien debe garantizar que la condición de sujeto de derechos sea accesible para todos/as los/as niños/as.

Por otro lado, ser sujeto social implica decisión y asunción de compromisos, responsabilidades, asunción de una forma de ser particular de ser parte de la sociedad. Una forma de actuar en la sociedad, de influenciar e ella. Es una decisión individual pero siendo parte de un colectivo que crea “un microclima” que permite la definición de sus miembros como sujetos y lo más importante, el colectivo permite que otros reconozcan a uno como sujeto.

No se puede actuar en la sociedad si es que la condición de sujeto de derechos no está mínimamente alcanzada. Un grupo de niños/as que no tiene que comer difícilmente este interesado en discutir sobre las políticas educativas o discutir sobre la condición de sujetos de derechos. Estará interesado en resolver su problema de alimentación.

Los derechos que garantizan la participación ciudadana son muy buenos indicadores del nivel de asunción como sujetos sociales. Según la Encuesta permanente de Hogares de la Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos del Paraguay del año 2002, sólo el 20% del 20 % más pobre de la población de más de 15 años participa o pertenece a algún grupo o asociación; frente al 35, 7% de participación del 20% más rico de la población. En cuanto a la información respecto a programas actuales de gobierno, sólo el 18% del 20% más pobre de la población mayor de 15 años tiene conocimiento de estos. Sin embargo, el 33,3% del 20% más rico respondió que sabía acerca de los programas de gobierno. Pero el dato más elocuente es el de “participación en marchas o protestas”. Esto se pregunto sólo a la población mayor de 18 años (criterio discutible por cierto, pero indicativo de lo que estamos reflexionando). Sólo el 4,8% del 20% más pobre participó de jornadas de protestas públicas frente al 7,9% del 20% más rico.

Las leyes y normas internacionales no hacen de uno/a sujeto social, pero permiten las condiciones necesarias para al menos plantearse la posibilidad de ser sujeto o actor social. También la lucha por lograr el cumplimiento de estas ha permitido la construcción de sujetos sociales. Al decir de Pérez, Jaime “...en la medida que el niño se desarrolla como sujeto social podrá afirmarse como sujeto de derechos, en un proceso continuo, enriquecido por la relación con su medio”.

La lucha de colectivos por acceder a unos mínimos de dignidad humana los convierte a sus participantes en sujetos sociales o actores. Podemos citar dos ejemplos muy bien conocidos en el Paraguay. Por un lado, el Movimiento de lucha por el Boleto estudiantil, MOBE (actualmente denominada FENAES), fueron estudiantes secundarios que se organizaron para reclamar por condiciones económicas, en este caso el pasaje, más apropiadas para el acceso al estudio. La búsqueda de esta condición les permitió organizarse y convertirse en actores sociales hoy en día muy considerados por la sociedad en general y el propio Estado. Por otro lado, se encuentran los niños/as y adolescentes trabajadores, NATs, que se articularon a nivel nacional en la CONNATs (Coordinación nacional de niños/as y adolescentes trabajadores), este grupo nació y creció con una “agenda” de reclamos más amplia

pero también han alcanzado una consideración pública importante a nivel nacional e internacional. Prueba de esto es que hasta su “opponente ideológico” más importante, la OIT, lo sigue invitando a sus talleres y reuniones, entre otras cosas, por que saben lo que les espera si no los invitan.

Pero no siempre es tan lindo. La condición de sujeto social se gana y .....se puede perder. No es permanente por el sólo hecho de que se haya constituido una articulación a nivel nacional, o por que hemos conseguido que se promulgue tal o cual ley, o por que conseguimos que se incluya en la agenda del gobierno tal o cual asunto. La construcción del ser sujeto social, del ser actor social, es permanente.

A modo de ejemplo, si las organizaciones infanto adolescentes FENAES (articulación paraguaya de estudiantes secundarios) o la CONNATs (articulación paraguaya de niños, niñas y adolescentes trabajadores) se “duermen en sus laureles”, esto es, si no renuevan sus cuadros, si no permiten una participación activa de sus miembros, si no se capacitan, si no se organizan, si no se renuevan, si no se articulan con otros actores (esto es particularmente importante) irán perdiendo esa condición de sujetos sociales, quedará una forma sin contenido. Serán actores funcionales a un libreto que le es extraño.

Ser sujeto social es una construcción histórica, para la niñez no es lo mismo ser sujetos hoy que serlo mañana. Si bien habrá elementos fundamentales que tendrán continuidad, la expresión del hecho se dará de manera diferente, por que la sociedad es dinámica, cambia. Además hay que entender que en la medida que la niñez se vuelve sujeto social en la sociedad, contribuye a su transformación, a esa dinámica de cambio.

Por otro lado la construcción del ser sujeto no surge simplemente por la decisión de la individualidad o el colectivo, se deben dar alianzas claves que permitan a los grupos mas excluidos ser tenidos en cuenta. En este punto el rol de los adultos para acompañar y respaldar a la niñez es muy importante.

## **El proceso de reconocimiento del niño / a como sujeto de derechos**

Entender al niño/a como sujeto de derechos es en primer lugar cambiar de actitud como adultos, prepararnos nosotros mismos para enfrentar algo de lo que no tuvimos experiencia y sí la pueden tener los niños/as hoy. Es un cambio cultural en los adultos. En los niños/as, sin embargo, en muchos casos se esta volviendo parte de su proceso de socialización, es decir ya están creciendo vivenciando experiencias concretas de ser sujetos de derechos.

Los adultos debemos aprender lo nuevo y desaprender lo anterior. Este proceso no es nada sencillo y creemos que no se está tomando con la profundidad necesaria. Observamos que se está insistiendo bastante con los niños/as para se reconozcan como sujetos de derechos, pero no es mucho lo que se hace para ayudar a que los adultos asuman y reconozcan al niño/a como tal.

Este proceso es relativamente más sencillo para los niños/as ya que deben “tomar algo que se les dice les pertenece”, o sea sus derechos. Por el contrario, para los adultos, es más complejo, ya que deben “despojarse de algo” y no se les da mucha claridad sobre con que llenaran ese espacio vacío efecto del “despojo”. Deben despojarse de una imagen de niño/a y niñez y lo más importante, de una imagen de adulto, para tomar otra nueva.

El “descubrimiento” de la niñez como sector diferenciado por parte de la cultura occidental, en su primera etapa, afirmó al adulto como el poseedor por esencia de la dignidad de ser *ser humano*. Llegar a ser adulto, en las mejores condiciones posibles de salud y aprendizajes, es el objeto de toda la vivencia anterior, en tiempo cronológico y experiencias de vida, es decir de todo el tiempo vivido antes de ser considerado un adulto. El sumun del ser humano es ser adulto, ahí radica la dignidad.

A partir del reconocimiento del niño/a como sujeto de derechos por medio de la aprobación de la CDN en el año 1989, la imagen del ser humano, o sea del adulto, descrita anteriormente comienza a ser interpelada. Ya que la niñez ya no es sólo un momento de preparación para ser adulto, es un momento valioso en sí, independientemente de que ese niño/a será adulto alguna vez, su dignidad ya no depende de su potencialidad de ser adulto si no de ser parte de la especie humana al igual que el adulto en su actualidad de niño/a.

Se valora su vida y su existencia debe ser lo más digna posible por que es un miembro más de nuestra especie y no por que está en formación para llegar a ser adulto/a alguna vez, transcurrido cierto tiempo y ciertas experiencias definidas por la ley y las costumbres.

El ser adulto ya no es el sumun de la dignidad humana, la dignidad la compartimos adultos varones, mujeres, niños y niñas. Esto que parece tan abstracto, se manifiesta de una manera muy concreta en la vivencia de la vida cotidiana, en la relación madre-padre con hijos, educador/ra con alumnos/as, en las instituciones del Estado para con los niños/as, etc. En general casi todos los ámbitos del saber en ciencias sociales y políticas, jurídicas y filosóficas deberán considerar un nuevo enfoque. Quizás la más

afectada, o más directamente afectada es la educación, formal e informal.

Las ciencias de la educación deberán reconstruir su teoría y práctica en base a esta nueva imagen de niñez. El enfoque de educar para el mañana, deberá transformarse en educar para vivir la dignidad hoy. En cuanto al rol del educador también habrá mucho que hacer, ya que el trato deberá transformarse en un trato entre iguales en cuanto a dignidad no en cuanto a conocimientos y preparación acumulada.

Pero volvamos a los niños/as. La ley nacional 57/90 los reconoció en el Paraguay como sujetos de derechos, la ley 1680/01 reglamentó este nuevo estatus y ahora, en el 2002 los niños/as que se organizan pueden ser parte del Estado, en los Consejos Municipales y Departamentales. Qué cambios!.

Hace sólo un poco más de una década, en casi toda Sudamérica, ni adultos podían participar, ahora, en el Paraguay, nuestros hijos pueden ser parte del Estado!!!, en el Sistema Nacional de Protección y promoción de la niñez y adolescencia. Estamos preparados los adultos para esta experiencia?

Estos cambios sumamente acelerados para una sociedad muy tradicional como la nuestra implican enormes desafíos en el ámbito de la cultura y la relación niño/a – adulto, no sin razón Alessandro Baratta afirma que la CDN “*constituye una causa y efecto de una nueva refundación del pacto social*” considerando sobre todo que el pacto social que surgió con la modernidad dejaba fuera a las mujeres, a los no propietarios, a los extranjeros y por supuesto, a los niños/as que no formaban parte visible de la sociedad.

Refundar el pacto social, es en este caso incluir nuevos actores. Los niños/as y adolescentes.

Un actor no ingresa al escenario como parte del decorado, ingresa para actuar, aunque no haga nada (aparentemente), un actor en el escenario actúa y en la medida que tiene oportunidades y un buen desempeño, adquiere roles más protagónicos.

Como vemos son dos condiciones para que la infancia sea reconocida efectivamente como sujetos de derechos, por un lado las capacidades (en el párrafo anterior desempeño) y por otro las oportunidades. Lo primero está en manos de los propios niños/as y han demostrado que tienen las capacidades. Lo segundo, está en manos de los adultos, el crear oportunidades depende principalmente del mundo adulto. Tenemos los adultos las capacidades? Sin duda que si. Tenemos la voluntad? Bien, creo que si esto lo consideraba un hecho, no habría necesidad de escribir este documento.

Este es el caso de los niños/as hoy, tienen derechos, esto significa que no necesitan merecer las atenciones y beneficios que le son reconocidos en estos derechos, estas les pertenecen.

Pero la apropiación por parte de los propios niños/as y adolescentes y de la sociedad en general de estos derechos “no es cosa fácil” ni asunto de que suceda de un día para otro.

El largo proceso de la humanidad para reconocerse a si misma con derechos ha sido y

sigue siendo un camino lleno de luces y sombras, adelantos y retrocesos, avances dispares y terribles desigualdades de condiciones. No es lo mismo luchar por los derechos humanos en la ciudad capital que en el sector rural aislado de lo urbano.

Lo mismo ha sucedido con la infancia, a la humanidad le ha tomado cientos de años en reconocerla como sector social independiente, en los términos de nuestro título: como sujeto de derechos.

Susana Iglesias, citando a otros autores afirma ..” , *se ha dicho (que) la edad moderna "descubrió" la infancia. Descubrir en el sentido preciso que informan los diccionarios: "Manifestar lo que estaba oculto" o "destapar lo que estaba tapado". Para estos autores, este siglo XVIII o alrededor de él, "destapó lo que estaba tapado".*

Ahora este “descubrimiento” fue un proceso, que duró casi un siglo, esto es si sólo consideramos los hechos que antecedieron directamente a la aprobación de la CDN. En lo formal este proceso de descubrimiento finaliza en el año 1989 con la adopción de los DDNN por parte de las NNUU. Pero, qué significado tiene esto para un niño/a indígena o campesino o empobrecido urbano que tiene que luchar todos los días por sobrevivir de alguna manera? Obviamente no mucho. Cuanto tiene que pasar para que este niño/a pueda ejercer esos derechos adoptados por la mayoría de los países del planeta?

Por otro lado, además del “descubrimiento” de la niñez o infancia como sector social por parte de los adultos, también hay que señalar el paso por “medios propios” que dieron los jóvenes al ganar espacios en la cultura, el mundo social y político. Al decir de E. Hobsbawn..” ***...el auge de una cultura específicamente juvenil muy potente indicaba un profundo cambio en la relación existente entre las distintas generaciones. Los jóvenes, en tanto grupo con conciencia propia que va de la pubertad-que en los países desarrollados empezó a darse algunos años antes que en la generación precedente- hasta mediados los veinte años, se convirtieron ahora en un grupo social independiente.***” El historiador se refiere a las décadas del 50 y 60 del siglo XX, donde los movimientos juveniles incursionaron en el medio social y político con gran fuerza y se consolidaron en los 70s como fuerza social y dinamizadores de la cultura hegemónica actual.

Si los años 60s y los 70s fueron los años de la juventud, los 80 y los 90s se convirtieron en los años de la adolescencia y la niñez. Además de los reconocimientos de derechos se ha dado el nacimiento de prácticamente una especialidad ***“el pensar a la niñez y desde la niñez”*** .

Los adolescentes y los niños/as han irrumpido en el mundo social, cultural y político, quizás, no con la fuerza y/o espectacularidad del surgimiento del protagonismo juvenil de los años 60 y 70s en el mundo occidental industrializado (80s para los paraguayos/as) pero si con la misma amplitud.

Desde finales de los años 80s se forman grupos de niños/as y adolescentes en todos los continentes. También en Paraguay surgen grupos de todo tipo, algunos incluso autoconvocados, sin participación de adultos en su formación, como el MOBE, Movimiento por la Obtención del Boleto Estudiantil, luego Movimiento de Bienestar Estudiantil y actualmente FENAES. Esta organización de estudiantes de nivel secundario prácticamente suplanta en dinamismo y presencia pública a las organizaciones de estudiantes universitarios tan dinámicas durante la dictadura

stronissta en el Paraguay.

Es en ese preciso momento del proceso en que nos encontramos. El momento del descubrimiento de la niñez ya se dio, ahora vivimos, y los niños/as y adolescentes sufren, el momento del reconocimiento, es el momento más doloroso y más difícil, por que los niños/as y adolescentes se encuentran que tienen derechos que no pueden ejercer.

Si el momento del descubrimiento de la infancia tuvo como principales protagonistas y casi exclusivamente, a los adultos, el momento del reconocimiento tiene como co-protagonistas a los propios niños/as y adolescentes.

Es un momento cualitativamente diferente. Un momento que exige más a los adultos. Si, por que implica ceder protagonismo y reconocer a los niños/as como compañeros de ruta y no como los que nos siguen por donde indicamos nosotros, en un mapa que lo confeccionamos nosotros, con una brújula que sólo la sabemos manejar nosotros los adultos y hacia un destino que lo definimos nosotros los adultos.

Seguramente pensando en esta línea y observando las consecuencias de incluir a la infancia en la vida social que Cussianovich y Marques concluyen un trabajo sobre Participación infantil de la siguiente manera: *“Sin lugar a dudas, el reconocimiento, el desarrollo y el ejercicio del protagonismo de los niños/as como componente ordinario, cotidiano, como parte del modo de vida de la sociedad y de la infancia, hoy ciertamente negado, constituye un eje central de la estrategia histórica para construir una nueva humanidad”*.

## **La cuestión de la identidad**

La asunción de la niñez como sujeto de derechos conlleva a desarrollar de a poco, una nueva identidad de niño, niña y adolescente. Significa esto que debemos esperar o ya se está dando una crisis de identidad?

Por como se está observando el devenir de los hechos parece que donde podría darse una crisis de identidad es en el rol de los adultos en su relación para con los niños/as y adolescentes.

Quien sufre una crisis de identidad es a quién se le cambian los papeles y debe asumir nuevos roles, dejar la seguridad de una forma de ser, un mundo de valores para asumir otro mundo de valores, mundo del cual se dice que lo que se hacía antes estaba mal, o de una manera más diplomática, lo que se hace ahora es mejor, el popular....”así se hace ahora”. Y ese o esos quienes sufren la crisis, somos nosotros los adultos.

Nuestra imagen de adulto con relación a los niños/as debe cambiar en la medida que la identidad de la niñez como sujeto de derechos se desarrolla o se afirma y adquiera nuevas cualidades, sociales, jurídicas, políticas, culturales y por que no, económicas.

Este cambio no es sencillo y no se realiza sin contratiempos, luchas, crisis en las pautas tradicionales de crianza, de relacionamiento adultos hacia niños/as.

No es fácil asumir la dignidad del niño/a en su presente, en su actualidad de niño/a dejando de lado la consideración de que esa dignidad estaba basada en que un día sería adulto / a.

Observamos dos campos o escenarios donde ese desarrollo de identidades, de niños/as y adultos, se da. El campo del espacio público, en particular la escuela, pero no sólo la escuela. Y, el campo de lo privado, en el hogar, en la casa, en el escenario de las relaciones padres hijos, hermanos adultos con hermanos niños/as. Pero es particularmente trascendente la relación padres con hijos.

### ***Relación niño / a - adulto en el espacio público***

No es fácil cambiar todo el enfoque de la crianza y la educación formal e informal que se fundaba en la preparación del niño / a para el mañana, para el futuro, para cuando sea adulto, por una preparación para que asuma su presente como el tiempo en que debe reconocer su dignidad, independientemente de su edad y condición social.

Por supuesto esto no significa dejar de lado todo lo concerniente a la capacitación en conocimientos a la que la educación y la crianza no debe renunciar, aunque si reorientar.

La socióloga Christine Castelain-Meunier afirma respecto a la escuela y la formación del niño/a como sujeto *“Allí no se le considera aún como un sujeto: es un alumno más. Es un etapa de la socialización, pero hay un abismo entre eso y la importancia que ha adquirido actualmente la identidad. El sistema "comunitario", limitado a la escuela, no permite la realización del joven. No se le dan los medios de desarrollar su personalidad, sensibilidad, imaginación. No tiene tiempo de leer, soñar... No tiene*



*realmente derecho a expresarse. Se transforma en alumno capaz de obtener buenos resultados... o de suspender.”*

Sería bueno convertir esta afirmación, hecha para las escuelas francesas, en una pregunta para las escuelas paraguayas y por que no latinoamericanas. Se le considera al alumno/a paraguayo/a un sujeto de derechos? Cómo podríamos medirlo? A la primera pregunta respondemos que no, respondemos desde nuestra experiencia de trabajo directo con niños/as y personas adultas que trabajan con niños/as y desde mi experiencia de padre de una niña que va a la escuela.

En base a esta consideración creemos que en la educación formal e informal se deben replantear, entre otras posibles, las siguientes situaciones:

- i. la relación educador – niño / a y adolescente
- ii. nuevos contenidos que ayuden a la asunción de niños/as como sujetos de derechos en el presente
- iii. nuevos contenidos que ayuden al niño para participar en la sociedad en el presente, estos deberán plantearse también para los padres.
- iv. análisis permanente de la realidad en que viven los niños/as para conocer y entender el contexto donde deben afirmarse como sujetos o al menos conocer los obstáculos que tendrán para esto.

Además de la escuela, existen otros espacios donde los niños/as asisten y donde también se debería extender la asunción del niño niña como sujeto de derechos. Las academias de danza, de arte en general, las escuelas de fútbol o de otro deporte, los grupos religiosos, el lugar de trabajo, etc.

La experiencia del niño / a en su barrio, en su calle, donde interactúa con otros niños/as y con otros adultos no se puede dejar de lado. Es más, para la mayoría de los niños/as y adolescentes paraguayos que no tienen la oportunidad de asistir a espacios de formación complementarios, sólo les queda la plaza y las calles del barrio como lugar de encuentro y socialización.

La mayoría de las veces estas experiencias por fuera de la escuela y el hogar tienen una incidencia mucho más poderosa en la formación de valores, en la identificación de un proyecto de vida, al menos en cuanto a anhelo, o también se pueden convertir en espacios de grandes frustraciones. De una u otra manera inciden en la vida de los niños/as por lo que deben ser considerados como espacios de construcción de una identidad adecuada a la propuesta por la CDN.

Sería interesante hacer pruebas de cómo los niños/as de las escuelas se ven a si mismos. Si es que se ven como sujetos de derechos o no, y sería interesante realizar la prueba durante un período largo de tiempo para comparar si hay avances o no.

### ***Y por casa, como andamos...? Relación niño / a - adulto en el espacio privado***

En cuanto a las pautas de crianza en la familia, este es el escenario más complejo por que son pocas las pautas que se pueden estipular formalmente, la mayoría de ellas

queda en el campo de la ínter subjetividad y la experiencia muy particular de cada familia, de cada hogar.

La familia es con seguridad, potencialmente, el escenario de las mayores crisis de identidad de los adultos y su rol con relación a los niños/as.

Por un lado el Estado o los Estados tienen poco interés en intervenir en las familias, por otro lado, las familias tienen poco interés en que el Estado intervenga, salvo en las cuestiones de consumo de alcohol y otras sustancias, en el caso de los adolescentes, donde en Paraguay, algunos padres de clase social media alta y alta han declarado que necesitan del Estado para controlar a sus hijos / as.

Cuando hablamos de intervenir en las familias hablamos de que como Estado se realice un trabajo en serio y ha largo plazo de promoción de la plena vigencia de los derechos del niño / a en todos los niveles, y no solo cuando se llega a extremos como en los casos de abuso y maltrato intra familiar.

En estos aspectos la Convención de las NNUU sobre los DDNN, CDN, tiene limitaciones en cuanto a garantizar plenamente ciertos derechos, como el derecho a formarse un juicio propio por parte de los niños/as, el Estado puede intervenir en la escuela pero, y en la familia? Y lo mismo sucede con el derecho a la información, el derecho a la asociación, etc.

Tampoco pretendemos un monitoreo a todas las familias, no se trata de medidas de control y seguimiento se trata de promocionar un modelo de sociedad donde los niños/as y adolescentes tengan un lugar desde donde puedan aportar sin necesidad de recurrir al fundamento de que es parte de su formación para cuando sean adultos. Si no que pueden aportar desde su ser de niños/as y adolescentes y existen garantías de que pueden ser tenidos en cuenta.

Se trata de garantizar el funcionamiento de los espacios de participación que existen y / o generarlos en caso de que no existan. Además de garantizar su funcionamiento se deberían dar una buena inversión en su difusión. Esto podría promover una imagen de niño / a más acorde a lo propuesto por la CDN y de apoco se abrirá paso en las culturas de crianza y relacionamiento en las familias paraguayas y latinoamericanas.

En cuanto a las relaciones familiares se podría plantear:

- i. promoción de una visión de niñez que aporta en el presente o que puede aportar en el presente y sus ventajas para la sociedad en su conjunto y para la familia en particular
- ii. promoción de una relación de diálogo y respeto entre padres e hijos, esto no es nada nuevo, lo nuevo(?) sería que este diálogo además de ser con el hijo/a es con un ser humano con derechos y que lo que dice puede ser de mucha importancia y no sólo sirve para que se desahogue o que exprese “sus fantasías”
- iii. promoción de una niñez protegida y cuya calidad de vida es de interés público, que no es solamente cosa de los padres, concierne a toda la sociedad.

Estas pautas pueden ser sustituidas por otras, lo importante es considerar que la asunción del niño / a como sujeto de derechos va más allá de la aprobación de leyes,

va más allá de su puesta en funcionamiento por medio de nuevas o renovadas instituciones, va más allá de la utilización de nuevos términos, nuevos conceptos en los libros de texto, es todo esto y además cambiar nuestra forma de relacionarnos con la niñez y con los niños/as incluyendo la revisión de nuestras identidades de adulto, de madres y de padres.

Es reconocer que la esencia del ser humano no está en ser adulto / a, que la realización de la persona no pasa por ser adulto, si no por ser ....ser humano, independientemente de la edad, el sexo, la raza y todo lo demás.